



## INFORME DE SUPERVISIÓN

Contrato 06 del 16 de febrero de 2015

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IMPLEMENTACION SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Nombre del contratista: **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A**

**Objeto:** "Adquisición e implementación de un software de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes –PQRS-, para el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito –Simit."

**Valor del contrato:** El valor del contrato es por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M.L PESOS IVA INCLUIDO

**Plazo:** Que el término de duración del contrato se pactó hasta el 23 de mayo de 2015.

1. Efectuar la entrega del software contratado, cumpliendo con los requerimientos exigidos por la entidad.	Se está desarrollando la entrega del software de acuerdo al cronograma
2. Efectuar la instalación, implementación y puesta en servicio de la solución tecnológica requerida para ejecutar el objeto del contrato.	Se está desarrollando el sistema para su instalación de acuerdo al cronograma
3. Presentar para aprobación del supervisor designado, un cronograma de actividades a desarrollar dentro del tiempo asignado a la implementación del servicio.	Se presenta el cronograma de actividades a seguir.
4. Integrar el sistema PQRS con el actual sistema de correspondencia	Está atrasada la integración por inconvenientes técnico imprevisibles.





de la Federación, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	
5. Ejecutar un set de pruebas que permita monitorear el comportamiento de la plataforma tecnológica a implementar.	Se han probado las funcionalidades ya instaladas hasta el momento
6. Realizar el respectivo afinamiento a la solución y mejoramiento del performance.	Se afinara una vez se entregue el software
7. Prestar los servicios de control y soporte técnico de la plataforma, que garantice el buen funcionamiento de la misma.	Se tiene procedimiento para colocar los casos de soporte técnico que se requieran.
8. Mantener disponible los recursos humanos y técnicos así como el soporte técnico requerido para la prestación del servicio.	Se atienden los requerimientos que se necesiten.
9. Realizar la capacitación en la herramienta a 50 funcionarios que sean designados por la Federación, como mínimo se requerirán 20 horas de capacitación	Se programa la capacitación.
10. Mantener la confidencialidad de la información suministrada para el objeto del contrato.	No se tiene conocimiento de que no se haya mantenido la confidencialidad de la información suministrada.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.	Se está cumpliendo el objeto del contrato, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa.
12. Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de sus	Se acredita mediante certificación expedida por el revisor fiscal el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales).





empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	
13. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT.	No se tiene conocimiento de subcontratar el presente contrato.
14. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.	Está cumpliendo las obligaciones del contrato
15. Entregar toda la información documental suministrada por LA FEDERACIÓN para la ejecución del presente contrato.	Entrega la información suministrada para la ejecución del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Federación Colombiana de Municipios y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. Realizar las pruebas de funcionamiento específicas entregando soportes de las mismas, las cuales serán acompañadas por el supervisor designado por la Federación.	No se tiene conocimiento que acceda a peticiones o amenazas por fuera de la ley.
17. Mantener vigentes las licencias de uso sobre la herramienta, para usuarios ilimitados, sin costo alguno y por tiempo indefinido.	Entrega las licencias para el uso de la herramienta.



<p>18. La entidad es responsable de contratar y vincular al personal necesario, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.</p>	<p>Está cumpliendo</p>
<p>19. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Está cumpliendo</p>

**CONCLUSIONES:**

Que los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento, por parte de la contratista, de sus obligaciones para el periodo correspondiente del 23 de febrero hasta el 23 de abril de 2015.

Para constancia, se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril de 2015.



**Ing. FRANCISCO LUGO**

Supervisor  
Federación Colombiana de Municipios  
Dirección TIC'S



**Ing. LUIS ENRIQUE PARADA**

Supervisor  
Federación Colombiana de Municipios  
Dirección Nacional Simt



Federación Colombiana  
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit\_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL